

REF: EXP. No.2019- 00443.- SAMUEL CARILLO CASTRO
CONTRA GLADYS MARIA CASTILLO SANTOS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor, el proceso Ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaría del Juzgado, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, 7 de septiembre de 2021.

La Secretaría,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, siete de septiembre de dos mil veintiuno.

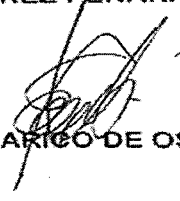
Visto el anterior informe secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP.No. 2019-00443.- SAMUEL CARILLO CASTRO

CONTRA GLADYS MARIA CASTILLO SANTOS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso:

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante, en Primera Instancia..... \$ 454.263,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte Demandada y a cargo de la parte

Demandante en Segunda Instancia..... \$ 454.263,00

TOTAL: \$ 908.526,00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE

Cúcuta, 3 de septiembre de 2021.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP. No.2020- 00014.- CLAUDIA HELENA DIAZ FERNANDEZ
CONTRA COLKPENSIONES, COLFONDOS S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor, el proceso Ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Juzgado, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, 7 de septiembre de 2021.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP.No. 2020-00014.- CLAUDIA HELENA DIAZ FERNANDEZ

CONTRA COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso:

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de COLPENSIONES,

PORVENIR S.A, en Primera Instancia..... \$ 200.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte Demandante y cargo de COLPENSIONES,

PORVENIR S.A, en Segunda Instancia..... \$ 200.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de COLFONDOS S.A.,

en Primera Instancia..... \$ 200.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de COLFONDOS S.A.,

en Segunda Instancia..... \$ 200.000,00

TOTAL: \$ 800.000,00

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE

Cúcuta, 3 de septiembre de 2021.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.